

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 5 de Diciembre de 1959

Núm 275

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

Parte mensual de existencias, consumo industrial y precios de lanas

Siendo necesario a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes contar en todo momento con los conocimientos precisos para poder, con las mayores garantías, evacuar los informes que se recaben de dicho Organismo, así como adoptar directamente las medidas oportunas que permitan resolver los problemas que el abastecimiento de lanas plantea en cada momento, a partir de la publicación de la presente Orden y como desarrollo a lo dispuesto por nuestro Organismo Central en Oficio-Circular número 50/59, de 24 de Noviembre próximo pasado, todos los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, deberán remitir a esta Delegación Provincial, del 1 al 5 de cada mes, un parte mensual de existencias, consumo industrial y precios de lanas, en el que harán constar los siguientes datos:

A).—PRODUCCION-EXISTENCIAS

1.º.—Lana sucia de corte.

Existencias anteriores.....

Producida durante el mes.....

Total existencias

Salidas durante el mes.....

Existencias en fin de mes.....

(Se especificará el movimiento, indicado por tipos).

2.º.—Lana de tenería.

En aquellas localidades donde hubiese esta clase de industria, en la parte que nos referimos, se harán constar los mismos datos reseñados en el apartado anterior.

B).—CONSUMO

1.º.—Número de industrias.

Con respecto a los lavaderos-peinajes y tenerías, se harán constar, si las hubiere, el número de las mismas y su producción en jornada de ocho horas. En industrias de hilaturas, su número y cálculo de producción en la jornada indicada, así como el número de púas. En las industrias de tejedores su número y producción, en la misma jornada, indicando el número de telares.

2.º.—Cálculo, consumo de primeras materias.

Por cada una de las industrias indicadas, se hará constar la clase de las materias primas empleadas, la cantidad de cada una de ellas y el total.

C).—PRECIOS PROMEDIOS DE COTIZACION, EN PESETAS POR KILOGRAMO.

1.º.—Lanas.

Lana sucia de corte. De tenería. Lavada. Peinada. Lana de carda y lanas punchas (estas clases se indicarán por tipos).

2.º.—Hilados.

Se indicarán las características de los mismos y por cada una de ellas la clase y el precio sobre fábrica.

Todos los productores, almacenistas e industriales afectados por esta disposición, radicantes en esta Capital, deberán presentar el referido parte, dentro de las fechas indicadas, directamente en esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

Dada la premura de tiempo para la confección del parte correspondiente al pasado mes de Noviembre, este servicio se cumplimentará, por esta vez, dentro de los diez primeros días del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Leon, 1 de Diciembre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

5347

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de Noviembre del año actual, el primer expediente de suplementos de crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones del ejercicio de 1959, por un importe de 50,305,00 pesetas (CINCUENTA MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS), nutriéndose a cuenta del beneficio que pudiera obtenerse por este Servicio; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes las personas interesadas.

León, 4 de Diciembre de 1959.—
El Presidente, José Eguiagaray.

5404

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión de la C. N. de Madrid a La Coruña, kms. 278 al 326 y C. N. de León a Astorga, km. 1 al 47, Itinerarios R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol y C-7.—León-Astorga, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Andrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Riego de la Vega, Valderrey, San Justo de la Vega, Astorga, León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos, Santa Marina del Rey,

Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 30 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 5358

Habiéndose terminado las obras de reparación de la C. N. de Adanero a Gijón, kilómetros 350 al 362 y 375 al 385.—Bacheo con emulsión, Itinerario Sr-VI-13.—Adanero-Valladolid - León - Gijón, ejecutadas por el contratista Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de La Ro-

bla, La Pola de Gordón y Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 30 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5359

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Oencia, los cuadernos de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término; pudiendo los interesados reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León a 30 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.
5346

Administración municipal

Ayuntamiento de La Antigua

Confeccionado y aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, arbitrios, derechos y tasas, prestación personal y de transportes, que han de nutrir en gran parte el presupuesto de ingresos ordinario, de este Ayuntamiento y ejercicio de 1960; el mismo se halla de manifies-

to al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado, quedando sujetos a fiscalización aquellos contribuyentes que reclamen y tributarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

La Antigua, 1 de Diciembre de 1959.—El Alcalde, G. Villamandos.
5354

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamartín de Don Sancho 5366

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina 5355

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Santovenia de la Valdoncina 5355
San Justo de la Vega 5352

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Comisión Permanente expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación llevadas a cabo en Plazoleta y Travesía de la calle José Antonio; se expone al público

por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo las cuotas no reclamadas se considerarán firmes a todos los efectos.

La Bañeza, 2 de Diciembre de 1959.
El Alcalde, I. Santos. 5350

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santas Martas 5353

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina 5355

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villiguer	5367
Villamizar	5365
Villacedré	5356
Vitoria de Orbigo	5389

Junta vecinal de Val de San Román

En la Secretaría de esta Junta y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes, las cuentas de los años de 1957, 1958 y 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Val de San Román, 2 de Diciembre de 1959.—El Presidente, (ilegible).
5363

Junta vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Mata del Páramo, a 28 de Noviembre de 1959. — El Presidente, Mateo Miguélez. 5364

Administración de justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Los Barrios de Salas.

Juez de Paz de Prioro.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1959. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pum-pido. 5362

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González Quevedo y Montor, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue apremio a la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario I62 de 1957, por imprudencia, contra Gelasio Cascallana Llamazares y otro, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes al mismo embargados que se describen así:

1.—Un aparato de radio, marca Philis, de cuatro lámparas, en per-

fecto estado de funcionamiento. Valorado en 1.050 pesetas.

2.—Un armario ropero, de un cuerpo, con luna exterior, y una camilla, en buen estado, Valorados en conjunto en 900 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las 11 de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma, habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referida valoración; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis González Quevedo. — El Secretario, (ilegible).

5330 Núm. 1423.—107,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en estu Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador D. Santiago Iglesias Quintana, en representación de la entidad «Antracitas Gaiztarro, S. A.», domicilia en Madrid, contra D. Andrés Garre García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, y contra don Antonio Vázquez Expósito, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la actualidad desconocido, cuyos autos se siguen acumulados a también de juicio declarativo de mayor cuantía, pendientes a instancia de la misma entidad, «Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra «Vicente Suárez y Compañía, S. L.». Por providencia de hoy acordé emplazar por cuatro días, por ser segundo llamamiento, al demandado D. Antonio Vázquez Expósito, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio desconocido, para que en el referido término comparezca en los autos personándose en forma en los autos; apercibiéndole que no haciéndolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jaime Barrio Iglesias. — El Secretario, Fidel Gómez. 5283 Núm. 1424.—107,65 ptas.

Requisitorias

Cármén Jiménez Alvarez, de cuarenta años de edad, soltera, gitana, vecina últimamente de León, con domicilio en barrio Santa Ana, número 3, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, comparecerá en este Juzgado Comarcal, a fin de cumplir en el Depósito Municipal de esta ciudad la pena de siete días de arresto que le falta por cumplir, dimanante de juicio de faltas seguido con el núm. 55 de 1959, por denuncia de la Guardia Civil de este puesto, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referida condenada, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Bañeza, a 30 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez Comarcal, (ilegible). 5361

o o

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Ruz Sánchez, hijo de Francisco y de Carmen, de 17 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Navatejera, (León), natural de Cerezo del Río Tirón (Burgos) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 102 de 1959, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. — El Secretario, Mariano Velasco. 5328